



RESOLUCIÓN N°47-2023
De 14 de agosto de 2023

Por la cual se modifica el resuelto DÉCIMO de la Resolución 05-2023 de 15 de febrero de 2023, que designa las Comisiones Electorales en las Extensiones Universitarias y las Supervisiones en la sede Panamá y les asigna funciones

El Consejo General Universitario en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de julio se sostuvo reunión virtual con los miembros de las Comisiones Electorales de las Extensiones Universitarias, donde se tuvo conocimiento de diversas situaciones, que ameritan modificar la conformación de varias de ellas, en atención a las próximas actividades electorales que se desarrollarán en la Universidad.

Que el numeral 8 del artículo 243 del Estatuto Orgánico, establece como atribución del CELU, nombrar los miembros de las corporaciones electorales y otorgarles el correspondiente distintivo.

Que en sesión del 14 de agosto de 2023, se propuso la modificación del resuelto DÉCIMO de la Resolución 05-2023 de 15 de febrero de 2023, que designa las Comisiones Electorales en las Extensiones Universitarias y las supervisiones en la sede Panamá y les asigna funciones. Que luego de la sustentación y análisis, los miembros del CELU, aprobaron la modificación propuesta.

Que el artículo 232 del Estatuto Orgánico establece que las autoridades universitarias están obligadas a acatar y cumplir las órdenes emanadas del Consejo Electoral Universitario.

Que según lo establecido en el artículo 243 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Electoral Universitario, reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral en general y de cada una de las elecciones que se celebren, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del resuelto DÉCIMO de la Resolución 05-2023 de 15 de febrero de 2023, que designa las Comisiones Electorales en las Extensiones Universitarias y las supervisiones en la sede Panamá y les asigna funciones, conforme se establece en la presente Resolución.

SEGUNDO: El resuelto DÉCIMO de la Resolución 05-2023 de 15 de febrero de 2023, que designa las Comisiones Electorales en las Extensiones Universitarias y las supervisiones en la sede Panamá y les asigna funciones, queda así:

DÉCIMO: Las Comisiones Electorales están compuestas por los siguientes colaboradores de la Universidad:

Extensión Universitaria	Cargo	Nombre	Cédula	Correo electrónico
Azüero	Presidente	Lehiker Ocaña	6-714-1548	lehiker.ocana.8@udelas.ac.pa
	Secretario/a	Katherine Quintero	6-712-1012	katherine.quintero@udelas.ac.pa
	Vocal	Euclides Rodríguez	7-707-1085	euclides.rodriguez85@udelas.ac.pa
Chiriquí	Presidente	Giovani Teieira	4-126-1080	giovani.teieira.0@udelas.ac.pa
	Secretario/a	Norma Pitti	4-149-196	norma.pitti@udelas.ac.pa
	Vocal	Mara Gutiérrez	4-735-1626	mara.gutierrez26@udelas.ac.pa
Veraguas	Presidente	Zahik Álvarez	9-180-822	zahik.alvarez.2@udelas.ac.pa
	Secretario/a	Indira Valdés	9-154-628	indira.cedeno@udelas.ac.pa
	Vocal	Eulogio Castillo	7-91-522	eulogio.castillo@udelas.ac.pa
Coclé	Presidente	Any Moreno	2-711-1538	any.moreno@udelas.ac.pa

Coclé	Presidente	Any Moreno	2-711-1538	any.moreno@udelas.ac.pa
	Secretario/a	Geovanny Sánchez	2-720-382	geovanny.sanchez@udelas.ac.pa
	Vocal	Aldenson Rodríguez	2-710-1237	aldenson.rodriguez@udelas.ac.pa
Colón	Presidente	Noriema Gayle	3-94-235	noriema.gayle@udelas.ac.pa
	Secretario/a	Iris Gallardo	3-701-237	iris.gallardo.7@udelas.ac.pa
	Vocal	Enrique Sanguillén	3-99-376	enrique.sanguillen@udelas.ac.pa

TERCERO: Esta Resolución modifica el resuelto DÉCIMO de la Resolución 05-2023 de 15 de febrero de 2023, que designa las Comisiones Electorales en las Extensiones Universitarias y las supervisiones en la sede Panamá y les asigna funciones. El resto de las disposiciones permanece igual.




CUARTO: Publicar el contenido de la presente Resolución en el sitio web de la Universidad www.udelas.ac.pa.

QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas y Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad Especializada de las Américas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

José A. Hurtado S.
 Presidente

Veyra Jackman Ojeda
 Secretaria